



Guía de Orientación al Aspirante

PRUEBAS DE EJECUCIÓN

Octubre 2023

Contenido

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivo de la prueba	4
MARCO NORMATIVO	5
¿Quiénes pueden participar?	6
¿Qué se entiende por prueba de ejecución para conductores y conductores mecánicos?	6
¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en la presente prueba de ejecución?.....	6
Construcción de la Prueba de Ejecución	7
Componentes de la matriz de calificación	7
Aspectos Técnicos de la Prueba	10
Calificación de la prueba de ejecución	12
Desarrollo de la Prueba de Ejecución	12
Riesgos durante la prueba	14
Generalidades para la presentación de la prueba de ejecución	14
Antes de la prueba	16
¿Qué es el consentimiento informado?	17
Durante la prueba.....	17
Final de la prueba.....	18
Instrucciones y Recomendaciones Especiales para la prueba de ejecución.....	18
Causales de Invalidación de la Prueba	19
Publicación de resultados de la prueba de ejecución.....	20
Acceso a prueba de ejecución	21
Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución	21
Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución	21
REFERENCIAS.....	22

Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política de 1991, aprobó en sala plena de comisionados del 12 de mayo de 2022, la realización del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial - 2022, para proveer, en las modalidades de Ascenso y Abierto, las vacantes definitivas de empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de 66 entidades del orden territorial, con fundamento en el reporte y certificación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, en adelante OPEC, realizados por tales entidades para el efecto.

Con el propósito de realizar la etapa de Pruebas del proceso de selección Entidades del Orden Territorial – EOT– 2022, la CNSC estableció como parte de esta, el diseño y aplicación de la prueba de ejecución que será aplicada a los aspirantes admitidos en las OPEC del nivel asistencial para los cargos con denominación de conductor y conductor mecánico, con el fin de evaluar su nivel desempeño relacionado con la conducción segura y práctica de vehículos terrestres, identificando sus competencias laborales en relación con el perfil esperado.

Por esta razón, se hace necesario presentar el presente documento que se denomina “Guía de Orientación al Aspirante - Prueba de Ejecución”, el cual fue elaborado con el fin de familiarizar al aspirante con las condiciones en las que se desarrollará la prueba de ejecución en cumplimiento de los parámetros metodológicos establecidos en el marco legal que rige el proceso de selección en mención. Esta guía busca orientar de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas acerca de los aspectos fundamentales de la prueba de ejecución, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de la prueba.

Así las cosas, la Fundación Universitaria del Área Andina (FUAA), invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

Objetivo de la prueba

La prueba de ejecución busca recoger evidencias acerca de las categorías de evaluación relacionadas con las competencias laborales específicas que un evaluado emite frente a un conjunto de tareas. A través de la observación acerca de la ejecución que éste realizará, los jueces emiten una valoración informada y objetiva que les permitirá asignar un puntaje.

Es importante indicar que en este proceso de selección los empleos corresponden a las siguientes categorías y entidades:

Tabla 1. Empleos para Prueba de Ejecución

CATEGORIA LICENCIA	ENTIDAD	No OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPARTAMENTO UBICACIÓN VACANTES	MUNICIPIO UBICACIÓN VACANTES	TOTAL VACANTES
Especial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO CUNDINAMARCA	177110	CONDUCTOR	480	4	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	1
Especial	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	180524	CONDUCTOR MECANICO	482	5		BOGOTA D.C	2
Tercera	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	176001	CONDUCTOR	480	5		FUSAGASUGÁ	1
Tercera	ALCALDÍA DE SOPÓ	180615	CONDUCTOR	480	16		SOPÓ	1
Cuarta	ALCALDÍA DE LA CALERA	181917	CONDUCTOR	480	8		LA CALERA	1
Tercera	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	181569	CONDUCTOR	480	3		FACATATIVÁ	1
Especial	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	182180	CONDUCTOR MECANICO	482	6		BOGOTA D.C	2
		182184	CONDUCTOR MECANICO	482	4		BOGOTA D.C	1
Cuarta	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	176282	CONDUCTOR	480	6	RIOHACHA	RIOHACHA	1
		176283	CONDUCTOR	480	4		RIOHACHA	1
Primera	PERSONERÍA DE PEREIRA	177341	CONDUCTOR	480	2	PEREIRA	PEREIRA	1
Especial	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	176257	CONDUCTOR MECANICO	482	6	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS	1
Primera	ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	180076	CONDUCTOR	480	6	CÚCUTA	CÚCUTA	1
Primera	PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	185147	CONDUCTOR	480	7	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	1
Total Empleos: 14						Total Vacantes		16

Fuente: Documentos de planeación del Proceso de Selección Entidades Territoriales 2022, CNSC.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 760 de 2005, por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones.
- Decreto – Ley 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación, y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 770 de 2005, por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Territorial, al cual se refiere la Ley 909 de 2004.
- Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) de las entidades participantes del concurso y fichas específicas para cada uno de los empleos ofertados.
- Acuerdos mediante los cuales se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para **Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial – 2022**.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Concepto técnico pruebas de ejecución de empleos relacionados con la conducción terrestre de vehículos Sala Plena de Comisionados de abril de 2020.

¿Quiénes pueden participar?

La aplicación de la prueba de ejecución para los empleos denominados Conductor y Conductor Mecánico, estarán dirigidas a los aspirantes que hayan superado la prueba escrita de competencias funcionales; es decir, se citarán a aquellos aspirantes cuyas puntuaciones en la prueba de carácter eliminatorio (competencias funcionales) estén dentro del puntaje mínimo aprobatorio, establecido en los Acuerdos de la convocatoria.

¿Qué se entiende por prueba de ejecución para conductores y conductores mecánicos?

La prueba de ejecución para conductores se concibe como la delimitación de los comportamientos asociados a la conducción terrestre de vehículos a través de la respuesta a un sistema de tareas a las que se enfrentará el evaluado, a fin del nivel de desempeño de las competencias asociadas a la conducción segura.

Es decir, que se evaluarán las destrezas requeridas, mediante la respuesta a tareas específicas relacionadas con la conducción terrestre de vehículos, de acuerdo con los indicadores establecidos en la escala de prueba asociada a los empleos y la normatividad vigente sobre tránsito y transporte.

¿Cuáles son las competencias que se evaluarán en la presente prueba de ejecución?

Esta prueba de ejecución evaluará las competencias relacionadas con conducción segura de vehículos. Las categorías de evaluación fueron seleccionadas y validadas por un equipo de expertos en conducción y aprobadas por las entidades que están ofertando las vacantes.

A continuación, se enlistarán las categorías de evaluación que se medirán a través de la prueba de ejecución a aplicar a los aspirantes admitidos en los empleos de conductor y conductor mecánico.

- Mecánica Básica/ Localización de Averías
- Tránsito
- Tránsito/señalización
- Tránsito/estacionamiento
- Transporte/conducción
- Sensibilidad a los problemas
- Mantenimiento de vehículos
- Monitoreo del estado del vehículo

- Orientación espacial
- Atención selectiva
- Gestión de recursos físicos
- Selección de equipos.

Construcción de la Prueba de Ejecución

La prueba de ejecución fue suministrada por el equipo de expertos de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa – DACA–, de la CNSC; de modo que, el equipo de pruebas de la FUAA realizó un proceso de revisión para validar y adecuar el contenido de la prueba.

Para garantizar el proceso de validación de la prueba, la FUAA contó con un segundo equipo de expertos, quienes revisaron y validaron cada una de las actividades a desarrollarse en cada categoría de evaluación, con el propósito de verificar su pertinencia y relevancia dentro de la prueba.

Finalmente, antes de la aplicación, se llevó a cabo un pilotaje con el fin de identificar el adecuado funcionamiento de las tareas y de la logística correcta implementar durante la aplicación de la prueba, garantizando la replicabilidad y estandarización de las condiciones para todos los aspirantes.

Componentes de la matriz de calificación

Las pruebas de ejecución tendrán una calificación de cero (0,00) a cien (100,00), con dos decimales truncados; es decir, no se realizarán aproximaciones ni redondeos.

La prueba de ejecución estará conformada por los siguientes elementos técnicos:

- Categoría/Competencia: corresponden a las competencias a evaluar, en este caso relacionadas con la conducción.
- Ponderación de la categoría: corresponde al peso porcentual que tiene la categoría dentro de toda la prueba.
- Indicador: describe la competencia que debe tener la persona de acuerdo con la categoría de evaluación.
- Conducta asociada: es la acción que la persona debe realizar y da cuenta de la capacidad establecida en la categoría de evaluación.
- Ponderación de la conducta asociada (tarea): corresponde al peso porcentual que tiene la tarea dentro de la categoría.
- Escala de valoración de desempeño: Se describe el desempeño de los aspirantes para cada uno de los niveles de 0 a 1 o de 0,1,2,3 en acciones relacionadas con el desempeño esperado frente a tarea que estará acorde con la tarea planteada y como se espera que se ejecute con éxito. Estas acciones

relacionadas con la tarea, que darán cuenta del desempeño de cada aspirante, se definieron de acuerdo con los criterios de la escala de valoración de 0 a 1 o de 0,1,2,3 que a continuación se especifican.

Tabla 2. Criterios de la escala de Valoración de desempeño

Escala de Valoración	
0	No demuestra atributos mínimos, lo que indica la probabilidad de que el individuo tiene altas dificultades en tareas o asignaciones claves y requiere desarrollo para superar esa brecha manifiesta. En esta valoración también se incluye que la persona lleva a cabo otra conducta no relacionada con la tarea o "no realizar las tareas", dado que, la persona expresa no poder o no querer realizar la tarea lo que impide hacer inferencias sobre los atributos mínimos de una ejecución apropiada.
1	Demuestra atributos mínimos o básicos, lo que indica la probabilidad de que el individuo, aunque cuenta con ciertas destrezas y/o habilidades demuestra algunas dificultades en tareas o asignaciones claves y requiere desarrollo y potencialización para superar esa brecha manifiesta.
2	Demuestra atributos que son aceptables o suficientes como evidencia de que el individuo tiene la competencia requerida.
3	Demuestra atributos que son evidencia del mayor nivel de la competencia, lo cual significa que, el individuo demuestra el mayor grado de dominio de dicha competencia.

Nota: algunas tareas pueden ser valoradas en una escala de cero (0) a uno (1); mientras que otras, serán valoradas en una escala de cero (0) a tres (3).

A continuación, se presenta un ejemplo de los componentes de la prueba para su calificación incluyendo la conducta asociada/tarea con los niveles de desempeño que el evaluado debería realizar.

Tabla 3. Ejemplo de matriz de calificación

Categoría/ Competencia	Indicador	Conducta asociada	Escala de Valores	
Transito/ Selección de equipos	Evidencia que posee las competenci as necesarias para seleccionar los elementos del equipo de prevención y seguridad vial que requiere para solventar los posibles inconvenien tes que puedan presentarse durante la conducción del vehículo en las vías.	Evidencia que posee las competencias necesarias para seleccionar los elementos del equipo de prevención y seguridad vial que requiere para solventar los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante la conducción del vehículo en las vías.	0	No realiza la tarea. Realiza otras conductas que NO cumplen con el objetivo de la tarea. Selecciona los tres elementos que se encuentran en mal estado o que NO cumplen con la norma para realizar el cambio de llanta.
			1	Selecciona 1 o 2 de los elementos que se encuentran en buen estado y cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para realizar el cambio de llanta.
			2	Selecciona de 3 a 5 elementos que se encuentran en buen estado y cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para realizar el cambio de llanta.
			3	Selecciona los 6 elementos que se encuentran en buen estado y cumplen con los requisitos de la norma, necesarios para realizar el cambio de llanta (llanta de repuesto, gato o elevador, cruceta o llave de pernos, conos con cinta reflectiva, o retira la cinta aislante negra de los conos que la traen, tacos de madera o de plástico y linterna con pilas).

Aspectos Técnicos de la Prueba

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

Desarrollo de la prueba de conducción terrestre de vehículos		
Momento	Actividad	Descripción
Inicio	Registro del aspirante	Al aspirante se le toma identificación plena y asistencia del aspirante y se firma el documento de "Exoneración de responsabilidad". Conocimiento del consentimiento informado con el mapa de los circuitos.
	Lectura de instrucciones al aspirante	Se hace la lectura de las instrucciones para el aspirante donde se le indica las actividades a realizar y los cuidados referentes a la integridad de los demás y el vehículo a utilizar.
Desarrollo de la evaluación	Entrega de elementos para iniciar las actividades	Se hace la entrega de las llaves y documentos requeridos para poner en marcha el vehículo.
	Actividades en circuito cerrado	Se hace la ejecución y evaluación de las conductas requeridas, en un entorno cerrado y controlado.
	Actividades en circuito abierto	Se hace la ejecución y evaluación de las conductas requeridas, en un entorno abierto.

	Vuelta al sitio inicial	Una vez terminado el circuito abierto, el aspirante debe dejar el vehículo de acuerdo con las instrucciones de los jueces	
Final de la evaluación	Cierre	Se devuelven las llaves y los documentos entregados. Una vez el aspirante entregue los elementos, será dirigido a la salida para que abandone el lugar.	

Recuerde que el tiempo es limitado (**1 hora**), por lo tanto, deberá hacer el uso más eficiente del mismo, de manera que pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS VEHÍCULOS A SU CARGO.**

Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación, luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario o las actividades a realizar.

¡RECUERDE!

Recuerde llegar a tiempo a la aplicación de la prueba de ejecución ya que los tiempos están medidos y un retraso en su inicio implicará que no pueda realizar la totalidad de las actividades a evaluar y, por tanto, tendrá una calificación de cero (0) en estas.

Calificación de la prueba de ejecución

La prueba de ejecución será evaluada por un grupo de tres (3) expertos en el área de conducción (jueces), quienes acompañarán a cada aspirante en el vehículo; mientras lleva a cabo cada una de las actividades de la prueba. Cada uno de los jueces realizará el diligenciamiento de la matriz de calificación de manera individual, de forma que al finalizar todo el recorrido de la ejecución del aspirante se tendrá un total de las tres calificaciones equivalente a la cantidad de jueces que participarán.

Esta metodología tiene como propósito garantizar la objetividad de la evaluación que se realizará al aspirante, toda vez que permite que el puntaje del aspirante se obtenga a partir de las valoraciones de los tres jueces frente al cumplimiento de cada una de las tareas evaluadas.

Dado que cada juez tendrá una matriz de calificación por aspirante, la calificación total se obtendrá a partir del promedio de la calificación dada por los jueces a cada una de las tareas por categoría de evaluación y por aspirante, luego se sumarán todos los promedios para obtener el puntaje final. Cabe aclarar que, el puntaje final de los aspirantes corresponde a una transformación de la sumatoria de los promedios a una escala de cero (0,00) a cien (100,00), en cumplimiento de lo dispuesto por los Acuerdos de los procesos de selección y su Anexo, donde se indica que los puntajes de las pruebas serán obtenidos y publicados en dicha escala.

Desarrollo de la Prueba de Ejecución

De acuerdo con el propósito de la evaluación, la prueba tendrá el siguiente desarrollo:

Momento	Actividad	Descripción
Antes del inicio de la prueba	Bienvenida y presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso.
Antes del inicio de la prueba	Presentación de instrucciones básicas	Al aspirante antes de empezar el desarrollo de la prueba, se le presentarán las instrucciones básicas. Estas instrucciones son aclaratorias y necesarias, para iniciar la ejecución.
Desarrollo de la prueba	Entrega de paquete de prueba al aspirante	Se entrega al aspirante el paquete que contiene las instrucciones para ejecutar cada tarea y el acta de inicio de sesión

Momento	Actividad	Descripción
		para que la firme. Ésta última debe devolverla de manera inmediata al auxiliar de logística.
	Lectura de documentos por parte del aspirante	El aspirante contará con un tiempo para entender la descripción de las tareas e instrucciones a ejecutar en cada tarea y el acta de inicio. Se recomienda una lectura completa y concienzuda.
	Realización de actividades tareas	El aspirante realizará todas las tareas durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo reglamentario individual según Anexo técnico de convocatoria (1 hora).
	Entrega por parte del aspirante al equipo técnico de la Universidad	Al final de su evaluación, el aspirante entregará al equipo técnico de la Universidad las llaves del vehículo de prueba.
	Cierre	Al cumplir el tiempo reglamentario, el aspirante sale del escenario evaluativo. Si el aspirante termina la evaluación en menor tiempo puede retirarse del escenario evaluativo. Tenga en cuenta los tiempos máximos de evaluación (1 hora).
Final de la evaluación	Consolidación de puntuaciones	Una vez el aspirante salga del escenario evaluativo, los tres (3) jueces se reunirán para realizar la consolidación de las puntuaciones del aspirante.

Riesgos durante la prueba

Los aspirantes estarán acompañados durante la ejecución de su prueba por un Coordinador de Pista, experto en el área de la conducción que estará atento a la seguridad del aspirante, del vehículo y las demás personas que estén en el escenario evaluativo.

Si el Coordinador de Pista identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, jueces y/o personal logístico o que ponga en riesgo los vehículos y herramientas, intervendrá inmediatamente la acción y se evaluará la continuidad de la prueba.

Cabe aclarar que, Coordinador de Pista no ayudará de ninguna manera a resolver las tareas descritas para su prueba; únicamente servirá de veedor para garantizar la integridad del aspirante, de los equipos y de terceros.

Generalidades para la presentación de la prueba de ejecución

A continuación, se describirán unas instrucciones y recomendaciones generales que usted debe tener en cuenta a la hora de presentar su prueba:

Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar la prueba son:

- ☐ Cédula de Ciudadanía física o digital, o el Pasaporte original.





En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.



Es importante destacar que, en el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite.

Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses. Tenga en cuenta que, si el concursante no se

identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar la prueba.

También es importante que para la prueba de ejecución tenga vigente la licencia de conducción otorgada por la autoridad competente en Colombia.

A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

Antes de la prueba

- ☐ Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba.
- ☐ Preséntese en el lugar y hora señalada, tenga en cuenta que, al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
- ☐ Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
- ☐ Se recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta dado que los lugares de aplicación NO cuentan con parqueadero.
- ☐ Tenga en cuenta que, NO presentarse el día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0,00).
- ☐ Una vez usted se encuentre en el lugar de aplicación, se aplicarán los protocolos de bioseguridad que estén vigentes en el momento de la presentación de la prueba. En ese sentido, un auxiliar de logística le orientará para el lavado de manos, y desinfección con alcohol para poder empezar su prueba, dado que manipulará equipos que serán usados por diferentes personas.
- ☐ Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta lo descrito en el apartado anterior “Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba”.
- ☐ Usted será conducido por un auxiliar de logística al registro, donde deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado, relacionados a continuación:
 - Firma del consentimiento informado, el cual se explica más adelante, para que conozcan su estructura y contenido.
 - Firma del registro y planilla de asistencia.
 - Toma de su huella y confrontación de huella dactilar. Tenga en cuenta que en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de

sus manos. Tenga en cuenta que, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.

¿Qué es el consentimiento informado?

Para el desarrollo de la presente prueba, se ha diseñado un formato de consentimiento informado (ver Anexo 1); un documento mediante el cual, cada aspirante suscribirá que, acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando, que conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Fundación Universitaria del Área Andina, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución. De negarse el aspirante a la firma del consentimiento informado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0,00).

Durante la prueba

Para el inicio de la prueba, un auxiliar de logística le conducirá al escenario evaluativo para iniciar su prueba de ejecución. A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:

- Tenga en cuenta que, durante su ejecución y mientras se encuentre en las instalaciones, está PROHIBIDO el uso de cámaras fotográficas, grabadoras o celulares, computadores portátiles, teléfonos inteligentes, calculadoras o cualquier otro equipo de comunicación electrónico como por ejemplo relojes digitales.
- Está PROHIBIDO tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico, en la prueba de ejecución y sus materiales.
- Está PROHIBIDO el ingreso de armas, de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de aplicación de la prueba y perderán la oportunidad de presentarla.
- NO se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
- Está PROHIBIDO el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un casillero en un lugar determinado para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que la FUAA no se hará responsable en caso de pérdidas.
- Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del

personal de apoyo y de logística.

- Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.
- Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, se contará con un especialista en salud ocupacional que estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado en caso de ser necesario. Recuerde que, en el caso de requerir asistencia, acuda al personal de apoyo.
- Si durante la ejecución de la prueba se observan condiciones climáticas adversas, es posible que se suspenda la prueba y se deba reprogramar teniendo en cuenta la seguridad de los participantes como máxima prioridad.

Final de la prueba

Los aspirantes deberán permanecer en el sitio de aplicación, hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. Una vez culmine, deberán abandonar las instalaciones y esperar la calificación de la prueba en la publicación correspondiente, en la fecha que disponga la CNSC para la publicación de resultados de la prueba de ejecución, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

Instrucciones y Recomendaciones Especiales para la prueba de ejecución

- Usted recibirá unas instrucciones con las tareas que debe realizar, tenga en cuenta que esas tareas llevan un orden establecido, razón por la cual, está PROHIBIDO devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. Usted tendrá un tiempo adecuado para la realización de cada tarea y deberá completarla en el orden requerido.
- Cada vez que empiece o termine una tarea, diga en voz alta: “Empiezo tarea 1” y “Finalizo tarea 1” y así sucesivamente.
- Si se identifican maniobras que puedan afectar la integridad física propia del aspirante, de jueces, de personal logístico, de terceros, de los vehículos y herramientas, se suspenderá momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0) esa tarea y se continuará a la siguiente.
- No olvide que, si llegase a suspender la prueba momentáneamente, por la anterior razón, el tiempo de su aplicación se detendrá mientras se resuelve y se revisa la situación, luego entonces, su tiempo se reanudará una vez se resuelva la situación que produjo la suspensión momentánea.

- Si la siguiente tarea depende de la anterior por la cual se suspendió momentáneamente la prueba, se entenderá que al ser un procedimiento lógico-secuencial que requiere de pasos, esa nueva tarea no podrá ser realizada y también será calificada con cero (0).
- Si el aspirante considera que hay una tarea que NO puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento del vehículo o herramienta, deberá informarlo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante, de terceros, de los vehículos y de las herramientas. En ese caso, esa tarea será calificada con cero (0) y podrá continuar con la siguiente tarea.
- En caso de que el aspirante llegue posterior a la hora citada, podrá presentar las actividades que alcance a completar dentro del tiempo establecido (1 hora). Por ejemplo: En caso de que el aspirante llegue 35 minutos tarde podrá empezar su prueba y realizar las tareas que pueda en el tiempo restante (25 minutos). Tenga en cuenta que únicamente se le calificarán las tareas que realice durante el tiempo restante. Las tareas que NO se ejecuten serán calificadas con cero (0).
- Para el adecuado desarrollo de su prueba, recuerde que, el tiempo es limitado (1 hora), por lo que, deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que usted pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS.
- Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación (1 hora), luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario.

Causales de Invalidación de la Prueba

Frente al particular, es preciso indicar que la Fundación Universitaria del Área Andina, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de la prueba, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección. Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- Sustracción del material de la prueba (Formatos, consentimientos, actas, matrices de calificación).
- Suplantación.
- Conocer con anticipación la prueba a aplicar.

Otras causales de invalidación de la prueba:

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la prueba.
- Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.
- En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga de sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de la prueba u otros aspirantes) para que ellos la suscriban. El delegado del sitio debe avisar de manera inmediata al delegado del operador encargado, al Coordinador General y al representante de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la FUAA, y será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO. Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución El aspirante podrá interponer una reclamación respecto a los resultados de la prueba aplicada en el proceso de selección, la cual sólo será recibida a través de SIMO ingresando usuario y contraseña. El plazo para presentar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil

siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Acceso a prueba de ejecución

En caso de requerirlo, podrá manifestar en su reclamación, la necesidad de acceder a la “matriz consolidada” de la prueba de ejecución; por lo que, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, solamente podrá acceder a la copia de su “matriz de calificación”, sin que pueda conocer las copias de las de otros aspirantes. Las pruebas son propiedad de la CNSC y el aspirante sólo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Anexo a los acuerdos de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

Para atender las reclamaciones, la Fundación Universitaria del Área Andina, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co. Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución El resultado definitivo de la prueba se publicará en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicará el resultado será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

¡ÉXITOS EN SU PRUEBA!

REFERENCIAS

Acuerdos de Convocatoria. LICITACIÓN PÚBLICA CNSC - LP- 005 de 2022
Constitución política de Colombia 1991
Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.
Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.
Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial – 2022